

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2020-00516.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 23 DE JULIO DE 2021.

La corrección efectuada por el apoderado de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el 7 de mayo del cursante año, respecto del correo electrónico del demandado, se tiene en cuenta para efectos de que se intente allí la notificación personal del mismo.

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación efectuadas con anterioridad, por cuanto para dicha fecha aún no se había suministrado la dirección electrónica correcta del demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e15cdf52839ca403449641c2475c443b6e7
127bbd65f922341e4aa0f7ee3a81

Documento generado en 22/07/2021
11:56:56 AM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)